

INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS 2025

La Comisión fue integrada en la Sesión 738 ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, celebrada el 30 de abril de 2025 en modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, por acuerdo 738.1.11 con una composición de seis miembros y cuatro asesores.

Los miembros designados fueron:

- Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón, Jefe del Departamento de Electrónica.
- Dr. Luciano Roberto Fernández Sola, Jefe del Departamento de Materiales.
- Dr. Alejandro Ramírez Rojas, representante del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas.
- Ing. Luis Fernando Casales Hernández, representante del personal académico del Departamento de Materiales.
- Alumna Julieta Guerrero Tirado, representante del alumnado de las licenciaturas en Ingeniería Civil, Industrial y Mecánica.
- Ing. Christian Omar Hernández Chávez, representante del alumnado de Posgrado.

Como asesores fueron nombrados:

- Dr. José Rubén Luévano Enríquez, del Departamento de Ciencias Básicas.
- Dra. Alejandra Montserrat Navarrete López, del Departamento de Ciencias Básicas.
- Dra. Lisaura Walkiria Rodríguez Alvarado, del Departamento de Sistemas.
- Dr. Francisco Javier Zaragoza Martínez, del Departamento de Sistemas.

El 19 de mayo de 2025, el Ing. Ing. Christian Omar Hernández Chávez, solicitó su baja del Consejo Divisional.

La Comisión se reunió en 6 ocasiones, los días 8, 16, 19, 26 y 29 de mayo, así como 3 de junio del presente año.

En la reunión posterior a la instalación, se iniciaron los trabajos formales y se estableció la mecánica de trabajo. En esta sesión se revisaron las modalidades y Convocatoria del Premio a las Áreas 2025. Para su trabajo la Comisión contó con los siguientes documentos:

1. La Legislación Universitaria en lo referente al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
2. El Acuerdo 01/2025 del Rector General para otorgar el Premio a las Áreas 2025.
3. La Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas 2025, aprobada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en la Sesión 529, celebrada el 21 de febrero de 2025.

4. Las Modalidades del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para la Formulación de la Propuesta para el Otorgamiento del Premio a las Áreas 2025, aprobadas en la Sesión 733 del 17 de marzo de 2025.
5. La Legislación Universitaria en lo referente al Tabulador de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico (TIPPPA).
6. El Catálogo de Áreas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, UAM-A, consultado a través de la dirección electrónica <http://dcbi.azc.uam.mx/siapi/general>.

La Comisión estableció la tabla de verificación (Anexo A) y de puntuaciones para evaluar a las áreas (Anexo B), así como los criterios con base en los cuales evaluarían los puntos que se solicitan tanto en la Convocatoria que emitió el Consejo Académico, como en las Modalidades aprobadas por el Consejo Divisional de CBI.

La Comisión estableció una puntuación para cada uno de los rubros incluidos en la Convocatoria considerando una escala del 0 al 10, para llevar a cabo una evaluación integral considerando los siguientes aspectos: valoración cualitativa, cuantitativa y trabajo colectivo que realizó el área participante. Es importante señalar que al establecer las puntuaciones se respetó el punto 7 de las “Modalidades del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para la Formulación de la Propuesta para el Otorgamiento del Premio a las Áreas 2025” el cual indica que se procurará que la ponderación conjunta de los numerales ii, v y ix, no exceda el 30% del total de los criterios de evaluación para otorgar este premio.

Las áreas que se postularon para el premio fueron:

- **Área de Ingeniería Energética y Electromagnética**
- **Área de Química**

En la tercera reunión, la Comisión comenzó el análisis sobre los puntajes obtenidos para llenar la tabla de puntuaciones.

En la cuarta reunión, la Comisión continuó analizando la documentación de las áreas que se postularon, mismas que se entregaron en el tiempo estipulado en las Modalidades del Consejo Divisional.

Posteriormente la Comisión estableció la fecha y horario para realizar las entrevistas con las jefaturas de Área, quedando el 29 de mayo a las 10:30 horas.

En la quinta reunión, la Comisión analizó y estableció las preguntas que querían plantearse en la entrevista con las jefaturas de las áreas postuladas.

La Comisión entrevistó a los jefes de Área y se le formularon las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Las investigaciones que desarrollan abordan alguna problemática a nivel nacional?
- 2.- ¿Cuál es la principal fortaleza del área?
- 3.- ¿Cuáles son las razones por las que el área debe ser acreedora del Premio?
- 4.- ¿Qué productos o actividades, a su juicio, reflejan mejor el trabajo colectivo del Área y por qué?

Las preguntas formuladas en la entrevista tuvieron la intención de complementar la evaluación realizada sobre las actividades sustantivas que realizan las áreas, su calidad y perspectiva.

En esta misma reunión se concluyó con la valoración integral de la documentación entregada.

En la sexta reunión, la Comisión redactó el presente informe y dictamen.

La evaluación global de cada área se presenta en el Anexo B y tuvo en cuenta los siguientes criterios:

a. Escrito de presentación expedido por la persona titular de la jefatura de área y avalado por la persona titular de la Jefatura de Departamento.

La Comisión revisó la documentación y consideró que las áreas postuladas cumplen con el requisito.

c2-1. Los productos de trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.2. (investigación) se clasificaron en 2 categorías: indizados y no indizados. Si son indizados se les otorga una calificación de 2, en caso contrario con una calificación de 1. El resultado se dividirá entre el número de integrantes. Para este rubro se llevó a cabo la revisión de cada uno de los productos de investigación que fueron entregados en las carpetas de las áreas aspirantes, así como la validación de la clasificación de la revista. Se asignó la calificación de 10 en el caso que el promedio fuera mayor de 2 y el proporcional en caso que el promedio fuera menor de 2.

c2-2. La Comisión consideró el promedio de productos relacionados con el subgrado 1.1.3 del TIPPPA por integrante. Se asignó el valor de 10 al área que contó con el mayor promedio de productos por integrante y se asignó el valor proporcional al área con menor promedio.

c2-3. La Comisión consideró el promedio de productos relacionados con el subgrado 1.1 sin considerar el subgrado 1.1.3 del TIPPPA por integrante. Se asignó el valor de 10 al área que contó con el mayor promedio de productos por integrante y se asignó el valor proporcional al área con menor promedio. Ninguna de las áreas presentó documentación acerca de este subgrado.

c3. La relación de los resultados y de los avances de los proyectos de investigación del área, aprobados por el Consejo Divisional respectivo. El Área de Química no reportó ningún avance en los proyectos de investigación aprobados ante el Consejo Divisional. Por otro lado, el Área de Ingeniería Energética y Electromagnética sí presentó una relación de los avances de sus proyectos indicando los porcentajes y los resultados.

c4. La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación. El Área de Química no mostró fehacientemente el impacto en una contribución específica. Por su parte el Área de Ingeniería Energética y Electromagnética sí lo hizo.

c5. El promedio de los puntos acumulados por cada persona integrante del área en el año 2024, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras (En ausencia del dictamen correspondiente, el promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvieron las y los académicos o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de permanencia). Para lo anterior, se revisaron los dictámenes proporcionados de EDI 2024 o los 2 últimos dictámenes obtenidos para el EDI de cada integrante del área, para este último caso se obtuvo el promedio de los últimos dos dictámenes. Posteriormente se sumaron los puntajes y se dividió entre el número de integrantes de cada área. Al área con mayor puntaje se le otorgó una calificación de 10, mientras que a la otra área se le asignó una calificación proporcional.

c.6. La relación y actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área. Se consideró la evidencia de discusión colectiva a través de minutas y descripción de los proyectos. Tomando en consideración evidencias de las reuniones y desglose de los proyectos a cargo del área. Se consideró un valor entre 0 y 10, tomando en cuenta el grado de documentación de la discusión colectiva. Ambas áreas mantienen proyectos de investigación, se reúnen para discutir sobre aspectos académicos y administrativos; y organizan eventos conjuntos.

c7. La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación del personal académico del área. Se ponderó con valores entre 0 y 10. Se consideró únicamente el rubro de "Habilitación académica" (grado obtenido durante el periodo). Ninguna de las áreas reportó la obtención del grado de alguno de sus integrantes en 2024.

c8. La relación de los eventos que muestran la participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales. Se puntuó con valores entre 0 y 10. Se consideraron las participaciones en eventos tales como congresos, conferencias, simposios etc. En este rubro ambas áreas mostraron productos.

c9. La relación de premios, distinciones y becas obtenidas en el año 2024 respecto del número de integrantes del área. La Comisión decidió tomar en cuenta la distinción de los integrantes del área para el estímulo a la docencia e investigación (EDI) en el año 2024; la beca de apoyo a la permanencia (BAP), el perfil deseable PRODEP, el nivel en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), y en caso existente el nombramiento como profesor distinguido. Se sumaron las distinciones y se dividió entre el número de integrantes. Al área con mayor puntuación se le asignó 10 y a la segunda el valor proporcional.

c10. Concordancia entre plan e informe del área. La evaluación de este rubro se centró en revisar la concordancia entre el plan de actividades y las metas alcanzadas para el año 2024 para el caso del Área en Ingeniería Energética y Electromagnética. En este caso se observa congruencia entre el plan de actividades y los resultados obtenidos, por lo que se asignó una calificación de 10. En el caso del Área de Química, aun cuando en el formato de registro hacen referencia al Plan de Desarrollo del área, dentro de los documentos probatorios, no se encontró ningún documento de planeación, por lo que se asignó una calificación de 0.

d. Tres productos de trabajo que demuestren el impacto nacional e internacional, así como el trabajo colectivo del área. La Comisión consideró que los productos fueran reconocidos internacionalmente, con alto impacto y evidencia de la participación de dos o más integrantes del área para verificar el trabajo colectivo. El Área de Química no reportó información sobre este rubro en la documentación.

Con base en los argumentos anteriores se elaboró el presente:

DICTAMEN

De conformidad con lo estipulado en las “Modalidades del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para la Formulación de la Propuesta para el Otorgamiento del Premio a las Áreas 2025”, la Comisión recomienda proponer al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco el otorgamiento del Premio a las Áreas de 2025, a la siguiente área:

- **Área de Ingeniería Energética y Electromagnética**


VOTOS

Los integrantes de la Comisión presentes al momento de aprobar el dictamen se manifestaron de la siguiente manera:

Integrantes	Sentido de los votos
Dr. Luciano Roberto Fernández Sola	A favor
Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón	A favor
Dr. Alejandro Ramírez Rojas	A favor
Ing. Luis Fernando Casales Hernández	A favor
C. Julieta Guerrero Tirado	No estuvo presente
Total de los votos	4 a favor

Atentamente
“Casa abierta al tiempo”

La Comisión



Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras
Coordinadora de la Comisión

Ciudad de México, a 3 de junio de 2025.

Anexo A. Lista de Verificación Premio a las Áreas CBI-A 2025

Columna1	ÁREA	Entrega a Tiempo	Escrito de presentación de la jefatura de Área (a)	Aval de la Jefatura de Depto. (a)	Tres productos de trabajo (d)	Informe anual de actividades 2024 (e)	Relación de Miembros del Área registrados (c1)	Relación de resultados y avances aprobados por CD (c3)	Observación: Todo digital y en PDF
1	Ingeniería Energética y Electromagnética	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Química	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo B.

Tabla 1. Evaluación del Área de Ingeniería Energética y Electromagnética

APARTADOS	TEMA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación	
a	Escrito de presentación expedido por la persona titular de la jefatura de Área y avalado por la persona titular de la Jefatura de Departamento, en el que se especifiquen los motivos por los que se considera que el Área merece recibir el premio.	Se deberá hacer especial énfasis, desde un punto de vista cualitativo, en las aportaciones del área al campo de conocimiento, en la continuidad en el desarrollo de las líneas de investigación y en mostrar las actividades relevantes del trabajo desarrollado en el año anterior, con base en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116 numeral 2-4 del RIPPPA. Extensión de 5 a 6 cuartillas.	Cumple	
d	Los tres productos de trabajo que, a su juicio, reflejen mejor el trabajo colectivo del Área. Se deberá incluir una argumentación para destacar el impacto nacional e internacional y el trabajo colectivo.	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	10	10
c2	Los productos del trabajo de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.2 (investigación) y con el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del subfactor 1.1 (docencia), previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).			
c2	subfactor 1.2 (investigación)	Se dividirá en 2 categorías: indizados y no indizados. Si son indizados valdrán 2, de lo contrario 1. El resultado se dividirá entre el número de integrantes. Si el resultado es 2 o más se le asigna 10 y si es menos de dos, lo proporcional.	4.43	3.33

c2	grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos)	Número de productos entre número de integrantes del área. Normalizado a 10.		0
c2	subfactor 1.1 (docencia), previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).	Número de productos (excluyendo 1.1.3) entre número de integrantes del área. Normalizado a 10.	7.71	3.33
c3	La relación de los resultados y de los avances, no productos de trabajo, de los proyectos de investigación del Área, aprobados por el Consejo Divisional.	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.		10
c4	La contribución del Área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación.	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.		10
c5	El promedio de los puntos acumulados por cada persona integrante del Área en el año 2024, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras (en ausencia del dictamen correspondiente, el promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvieron las y los académicos o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de Apoyo a la permanencia). Para lo anterior, se deberán entregar los dictámenes de EDI 2025 o los dos últimos dictámenes obtenidos de Beca a la Permanencia de cada persona integrante del área.	Se revisarán los dictámenes proporcionados de EDI 2024 o los 2 últimos dictámenes obtenidos para el EDI de cada integrante del área, para este último caso se obtuvo el promedio de los últimos dos dictámenes. Posteriormente se sumarán los puntajes y se dividirá entre el número de integrantes de cada área. Al área con mayor puntaje se le otorgará una calificación de 10, mientras que a la otra área se le asignará una calificación proporcional.	7,780.00	10

c6	La relación y actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del Área .	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.		10
c7	La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación del personal académico del Área y sus comprobantes.	Se ponderarán con valores entre 0 y 10. Se considerará únicamente el rubro de “Habilitación académica” (grado obtenido durante el periodo). Para este fin, se considerará un valor de 10 al área con mayor cantidad de productos que reflejen esfuerzos orientados a la formación del personal académico y un valor proporcional al área con menor cantidad de productos en este rubro		0
c8	La relación de los eventos que muestren la participación activa del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales. Deberá acompañarse de documentación probatoria.	Número de trabajos entre el número de participantes del área. Normalizado a 10.	7.14	10.00
c9	La relación de premios, distinciones y becas obtenidas en el año 2024 por las personas integrantes del Área y por el Área misma con sus comprobantes en formato electrónico..	Número de premios entre número de participantes del área.	2.00	10
c10	La evaluación de la concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados obtenidos en el año 2024. Se deberá anexar la planeación de desarrollo del Área que abarque el año en evaluación, así como el informe señalado en el inciso c) (de las modalidades CBI	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.		10
				TOTAL
				86.66

Anexo B.

Tabla 2. Evaluación Área de Química.

APARTADOS	TEMA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación	
a	Escrito de presentación expedido por la persona titular de la jefatura de Área y avalado por la persona titular de la Jefatura de Departamento, en el que se especifiquen los motivos por los que se considera que el Área merece recibir el premio.	Se deberá hacer especial énfasis, desde un punto de vista cualitativo, en las aportaciones del área al campo de conocimiento, en la continuidad en el desarrollo de las líneas de investigación y en mostrar las actividades relevantes del trabajo desarrollado en el año anterior, con base en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116 numeral 2-4 del RIPPPA. Extensión de 5 a 6 cuartillas.	Cumple	
d	Los tres productos de trabajo que, a su juicio, reflejen mejor el trabajo colectivo del Área. Se deberá incluir una argumentación para destacar el impacto nacional e internacional y el trabajo colectivo.	Se asignará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	0	0
c2	Los productos del trabajo de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.2 (investigación) y con el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del subfactor 1.1 (docencia), previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).			
c2-1	subfactor 1.2 (investigación)	Se dividirá en 2 categorías: indizados y no indizados. Si son indizados valdrán 2, de lo contrario 1. El resultado se dividirá entre el número de integrantes. Si el resultado es 2 o más se le asigna 10 y si es menos de dos, lo proporcional.	4.56	3.33

c2-2	grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos)	Número de productos entre número de integrantes del área. Normalizado a 10.	0.00	0
c2-3	subfactor 1.1 (docencia), previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).	Número de productos (excluyendo 1.1.3) entre número de integrantes del área. Normalizado a 10.	6.24	2.7
c3	La relación de los resultados y de los avances, no productos de trabajo, de los proyectos de investigación del Área, aprobados por el Consejo Divisional.	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.		0
c4	La contribución del Área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación.	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.		0
c5	El promedio de los puntos acumulados por cada persona integrante del Área en el año 2024, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras (en ausencia del dictamen correspondiente, el promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvieron las y los académicos o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de Apoyo a la permanencia). Para lo anterior, se deberán entregar los dictámenes de EDI 2025 o los dos últimos dictámenes obtenidos de Beca a la Permanencia de cada persona integrante del área.	Se revisarán los dictámenes proporcionados de EDI 2024 o los 2 últimos dictámenes obtenidos para el EDI de cada integrante del área, para este último caso se obtuvo el promedio de los últimos dos dictámenes. Posteriormente se sumarán los puntajes y se dividirá entre el número de integrantes de cada área. Al área con mayor puntaje se le otorgará una calificación de 10, mientras que a la otra área se le asignará una calificación proporcional.	5,492.00	7.06
c6	La relación y actividades de discusión colectiva y	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.		10

	convergencia temática en los proyectos a cargo del Área.			
c7	La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación del personal académico del Área y sus comprobantes.	Se ponderarán con valores entre 0 y 10. Se considerará únicamente el rubro de "Habilitación académica" (grado obtenido durante el periodo). Para este fin, se considerará un valor de 10 al área con mayor cantidad de productos que reflejen esfuerzos orientados a la formación del personal académico y un valor proporcional al área con menor cantidad de productos en este rubro		0
c8	La relación de los eventos que muestren la participación activa del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales. Deberá acompañarse de documentación probatoria.	Número de trabajos entre el número de participantes del área. Normalizado a 10.	7.00	9.8
c9	La relación de premios, distinciones y becas obtenidas en el año 2024 por las personas integrantes del Área y por el Área misma con sus comprobantes en formato electrónico.	Número de premios entre número de participantes del área.	0.84	4.2
c10	La evaluación de la concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados obtenidos en el año 2024. Se deberá anexar la planeación de desarrollo del Área que abarque el año en evaluación, así como el informe señalado en el inciso c) (de las modalidades CBI	Se anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.		0
				TOTAL
				37.09